

ACTA N°001

ACTA DE SESION INAGURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO
PARROQUIAL DE TONSUPA.

En la Parroquia Tonsupa del Cantón Atacames Provincia de Esmeraldas hoy día martes 14 de Mayo del 2019, siendo las 16:00, previa convocatoria del Ejecutivo a los vocales electos, en su sede respectiva, en cumplimiento y conformidad con lo que determina el Art. 317 del COOTAD, y con la presencia de los 5 Miembros Principales elegidos por votación popular en las elecciones realizadas el 24 de Marzo del 2019, y de acuerdo en lo establecido en el artículo 9 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador y, Código de la Democracia.

Se da inicio a la Sesión Inaugural Normativa de los nuevos Miembros del GAD Parroquial de Tonsupa, que de acuerdo a los resultados obtenidos en el CNE-EAMERALDAS, se los convocó previamente para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Designación de un secretario /a ad-hoc
- 3.- Constatación del quórum
- 4.- Declaración de Constitución del Gobierno Parroquial
- 5.- Posesión e intervención del Presidente del GAD Parroquial
- 6.- Posesión e intervención de los vocales del GAD Parroquial
- 7.- Nombramiento de la secretaria /o Tesorera/o.
- 8.- Himno de la Parroquia o Cantón

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18
de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Esmeraldas, a 22 MAY 2019

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS



PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

Se entonan las Sagradas notas de nuestro Himno Nacional, coreado por los Asistentes.

SEGUNDO PUNTO.- DESIGNACION DE UN SECRETARIO/A AD-HOC

Afin de que todo lo actuado en la sesión inaugural quede plasmado en un acta, se nombra como secretaria AD-HOC a la Sr. Yihna Jorge Oña Mero

Para que tome nota de lo que se manifiesta en ella y se redacte en la respectiva acta de sesiones.

TERCER PUNTO.- CONSTATAACION DEL QUORUM

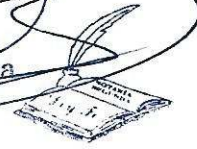
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Con la asistencia de los señores:

- Diógenes Eriberto González Mina
- Juan Carlos Delgado Márquez
- Johnny Nixon Mendoza Zamora
- Sander Robinzon Quintero
- Bellanire Graciela Reyes Hurtado

Esmeraldas, a 22 MAY 2019

Abg. Domingo Cordoba Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Vocales convocados y que fueron electos en los comicios del 24 de Marzo de 2019, y una vez contando con la presencia de los mismos, se deja constancia del Quórum reglamentario y se instala la sesión inaugural.

CUARTO PUNTO. - DECLARACION DE CONSTITUCION DEL GAD PARROQUIAL

Los señores del GAD Parroquia presentan copias de la declaración Patrimonial juramentada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución de la República del Ecuador, ley que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas y normas para la presentación y control de la declaración Patrimonial.

Al haberse cumplido con las disposiciones que procede nuestra Constitución y no existiendo ningún impedimento legal, se declara debidamente constituida e instalada la sesión inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa.

QUINTO PUNTO.- POSESION DEL I RESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Como resultado en las Elecciones generales llevadas a efecto el 24 de Marzo de 2019, el Señor DIOGENES GONZALEZ M NA, obtuvo la más alta votación, la misma que fue confirmada por el Consejo Nacional Electoral, por lo tanto y en cumplimiento de ley, se



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190801002C01107

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE SECCION INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TONSUPA Y ACCION DE PERSONAL y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE CERTIFICO DOS JUEGOS DEL MISMO DOCUMENTO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 22 DE MAYO DEL 2019, (17:07).



NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS



lo declara como PRESIDENTE del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa.

Acto seguido el Sr. José Gustavo Loor Arroyo

Procede a tomar el juramento legal y procede a posesionar al Sr. Diógenes González Mina como PRESIDENTE del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa.

SEXTO PUNTO.- POSESION DE LOS VOCALES ELECTOS DEL GAD PARROQUIAL.

De igual manera como consecuencia de los resultados en las Elecciones generales llevadas a efecto el 24 de Marzo de 2019, los señores SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

- Juan Carlos Delgado Márquez
- Johnny Nixon Mendoza Zamora
- Sander Robinzon Quintero
- Bellanire Reyes Hurtado

Esmeraldas, a 22 MAY 2019

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Conforme al orden de votaciones adquiridos.

Acto seguido el señor Presidente de Gobierno Parroquial Rural procede a tomar el Juramento y procede a posesionar a los señores:

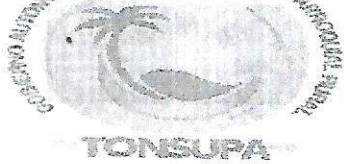
- Juan Carlos Delgado Márquez
- Johnny Nixon Mendoza Zamora
- Sander Robinzon Quintero
- Bellanire Reyes Hurtado

Como vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa
Palabras de los vocales.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA/O TESORERA/O

El señor Presidente procede a nombrar a la Sra. Elda Sarai Gómez Bustos

Como Secretaria Tesorera del GAD Parroquial, que una vez revisada su carpeta contenida en el currículo vitae, se verifico la consistencia de los documentos, acto que cumple con los requisitos estipulados por el artículo 357 de la COOTAD.



OCTAVO PUNTO.- HIMNO DE LA PARROQUIA O CANTON.

Se procede a entonar las notas del Himno del Cantón por parte de todos los asistentes.

CONCLUIDA LA SESION inaugural en los patios de la Junta Parroquial Tonsupa-Atacames, y con la permanencia de los señores vocales, se da por terminada la presente sesión siendo horas del día 18:10 /14/05/2019

Para constancia y en fe de lo actual queda legalmente constituida la nueva administración realizada en sesión inaugural, y en unidad de acto firman el Presidente y los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tonsupa y el secretario ad-hoc que certifica.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

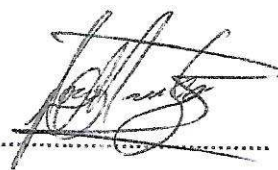
Esmeraldas, a 22 MAY 2019


Abg. Domingo Cerrozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS




f) 
Diógenes González Mina
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TONSUPA

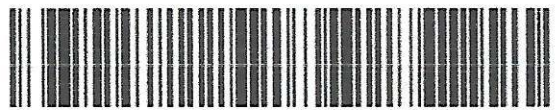
f) 
Juan Carlos delgado Márquez
VOCAL PRINCIPAL

f) 
Johnny Mendoza Zamora
VOCAL PRINCIPAL

f) 
Sander Robinzon Quintero
VOCAL PRINCIPAL

f) 
Bellanire Reyes Hurtado
VOCAL PRINCIPAL

f) 
Yihnn Oña Mero
SECRETARIO AD-HOC



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190801002C01107

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE SECCION INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TONSUPA Y ACCION DE PERSONAL y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE CERTIFICO DOS JUEGOS DEL MISMO DOCUMENTO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 22 DE MAYO DEL 2019, (17:07).


NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

